

# EL COSTO FISCAL DE LAS EXPORTACIONES DISTINTAS AL CAFE

## A. ANTECEDENTES

En un estudio anterior presentado a consideración del Comité Nacional de Cafeteros se analizaban una serie de proyecciones del *aporte neto* de las exportaciones de café en la generación de divisas del país en los siguientes años. En ese trabajo se encontraba que superaba en casi tres veces el de las ventas de carbón e hidrocarburos en lo que restaba de la década. Ello se debía básicamente al alto contenido de importaciones y otras utilizaciones de divisas que tendrán que hacer por concepto de pago del servicio y capital de la deuda externa. En consecuencia, si bien puede decirse que en los siguientes años el valor de las exportaciones de carbón e hidrocarburos superarán a las del café, también es cierto que su aporte neto de divisas a las cuentas externas nacionales será sustancialmente inferior.

## B. OBJETIVOS

Con el ánimo de continuar analizando la contribución de las ventas externas de café y las exportaciones de otros productos al desempeño de la economía colombiana en los próximos años, en este trabajo se ha elaborado un ejercicio adicional. Su objetivo fundamental es evaluar el costo fiscal en que incurre el gobierno para generar divisas de exportación en productos distintos al café, a través del sistema de incentivos vigente. De esta manera, se apreciará con mayor claridad la importancia que tendrán las ventas de café en la composición del sector externo colombiano, y en especial, su configuración —también desde el punto de vista fiscal— como uno de los principales rubros de exportación en los próximos años.

## C. METODOLOGIA

Existen diversas formas de medir el costo fiscal asociado con los incentivos a las exportaciones. La primera de ellas, es calcularlo como proporción del valor de las ventas externas en dólares. Así, se obtiene un índice del costo fiscal de generar un dólar de exportación a través de los distintos mecanismos.

Otra manera de analizar este resultado, y esta vez con el propósito de comparar, desde el punto de vista fiscal, las exportaciones beneficiarias de subsidios con las de café, es obtener el indicador del **valor efectivo por dólar exportado en pesos colombianos**. En general, el valor bruto de cada dólar está dado por la tasa de cambio vigente. Si de ésta se deduce el costo de generar un dólar se obtiene el valor efectivo de cada dólar exportado denominado en moneda local. Conviene señalar, sin embargo, que el valor efectivo es un concepto hipotético que solamente se refiere a las cuentas fiscales del Estado. De ninguna manera indica que los dólares exportados no se reintegren en su totalidad. Solamente indica que desde el punto de vista del presupuesto nacional, cada dólar generado por las ventas de estos productos, tiene un menor valor que un dólar exportado de café, u otros bienes que no se benefician de los incentivos.

Finalmente, resulta útil calcular el costo fiscal bruto de cada uno de los mecanismos. Esta magnitud representa el monto de recursos que el Estado dejó de percibir al otorgar exenciones de impuestos sobre la renta, aranceles, y tasas de interés subsidiadas. Son los recursos que finalmente no engrosaron el presupuesto de ingresos del Estado, y que habrán de ser sustituidos con otras partidas del presupuesto nacional.

## D. RESULTADOS

### 1. El CERT

Las exportaciones menores colombianas gozan de tres tipos de incentivos cuyo costo se requiere evaluar. En primer lugar, está el CERT, que en Marzo de 1984 reemplazó al CAT. Es un papel aceptado para pagar impuestos después de tres meses de maduración con una tasa de descuento tributario que varía entre el 1 y el 35% después de su última modificación en enero del presente año. Su costo fiscal está representado en que al conceder un descuento tributario a las empresas productoras de bienes para la exportación, el gobierno deja de percibir ingresos por concepto de impuesto a la renta.

El cálculo del costo fiscal por dólar exportado de este mecanismo aparece en el Cuadro 1. Allí se aprecia que fluctuó entre \$8 y \$20 pesos en 1986. Los sectores cuyo costo por dólar generado fue mayor para el Estado fueron aquellos que contenían un mayor valor agregado nacional, tales como los textiles. En el rango más bajo se situaban por su parte productos con bajo grado de procesamiento o con un gran contenido importado. Esta composición de los bienes beneficiarios del CERT se encuentra íntimamente asociada con el diseño del mecanismo, ya que este pretende conceder un mayor subsidio a los productos que contengan mayor valor agregado.

Por otra parte, la estructura del costo fiscal por dólar se refleja en los cálculos de valor efectivo de un dólar del Cuadro 2. Allí se aprecia, además que las ventas de café, al no gozar de este subsidio, significan un mayor valor por dólar en pesos colombianos, y por lo tanto se encuentran en el rango superior del Cuadro 2. Las exportaciones de carbón e hidrocarburos tampoco se benefician del CERT, y por lo tanto, no implican ningún costo fiscal.

De otro lado, los cálculos del indicador del costo fiscal —los ingresos que el gobierno dejó de percibir— del CERT<sup>1</sup> aparecen en el Cuadro No. 3. Tal como puede verse allí, el banano, las flores, los textiles, el cemento y las prendas de vestir significaron los mayores montos en 1986. En general, el incentivo otorgado a los productos de la muestra analizada le costó al gobierno el año anterior, según estos cálculos, más de \$6.000 millones. Si se tiene en cuenta que estas exportaciones representaban un 56% del total de beneficiarias del CERT, el costo fiscal total del mecanismo fue de \$10.000 millones en 1986.<sup>2</sup>

### 2. El Plan Vallejo

El Plan Vallejo consiste en la exención de impuestos y la eliminación de los requisitos de licencia previa y depósitos previos a las importaciones destina-

das a la producción de bienes de exportación. En general, las exenciones de los requisitos de licencia y los depósitos previos a las importaciones implican un costo fiscal, cuyas magnitudes son muy difíciles de medir. Por esta razón en este trabajo se ha calculado el costo asociado a las exenciones de aranceles y tarifas, únicamente.

Pese a lo anterior, resulta interesante resaltar que el costo de generar un dólar de exportación a través del Plan Vallejo es sustancialmente superior para casi todos los bienes, que hacerlo por intermedio del CERT. Los productos que implican un mayor costo por dólar son, sin embargo, distintos. Más aún, puesto que el aspecto fundamental de este mecanismo es conceder exenciones arancelarias, los productos que reciben los mayores subsidios —y por lo tanto, que implican un mayor costo fiscal— son los que tienen un mayor contenido importado. Este es el caso del poliestireno, demás tejidos recubiertos y demás artículos plásticos, como se aprecia en el Cuadro 1.

Una vez más, el **valor efectivo de cada dólar exportado** refleja esta estructura del costo de generar un dólar. Aquellos bienes que implican un mayor costo por divisa son aquellos que significan menor número de pesos por dólar de exportación desde el punto de vista de las cuentas fiscales. El café, al igual que el carbón y el petróleo, resulta muy favorecido de esta comparación puesto que le significa al Estado más pesos por dólar al no beneficiarse del sistema.

En lo que respecta al costo fiscal en pesos colombianos de las exportaciones que gozan del incentivo del Plan Vallejo, los mayores ingresos dejados de percibir por concepto de aranceles e impuestos de aduana fueron los provenientes de los sectores productores de banano, flores, prendas de vestir, como se observa en el Cuadro 3. Para la muestra de productos analizada el costo fiscal total en 1986 fue de \$16.355 millones. Si se tuvieran en cuenta las exenciones del régimen de licencia previa, el costo fiscal total del mecanismo sería sustancialmente superior. Debido a que estos productos fueron un 70% del total de beneficiarios del Plan, se puede proyectar el costo total del mecanismo que ascendió en 1986 a \$21.261.5 millones.

<sup>1</sup> A partir de mayo de 1987, por intermedio de la Ley 47, el gobierno nacional determinó que el costo fiscal del CERT se cubriera con recursos provenientes de Proexpo. Como consecuencia de ello, ya no serán los aportes del presupuesto nacional los que cubran este costo, sino que se desviarán hacia la financiación del CERT otros fondos que de otra manera se destinarían a la promoción de exportaciones a través del crédito subsidiado.

<sup>2</sup> Este cálculo del costo total del CERT se ha hecho suponiendo que el resto de productos no incluidos en la muestra tienen un costo por dólar de \$20, o sea el promedio del costo/US\$ de la muestra.

## CUADRO No. 1

PRINCIPALES INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES  
COSTO FISCAL POR DOLAR EXPORTADO  
CERT - PLAN VALLEJO - CREDITO PROEXPO

1986

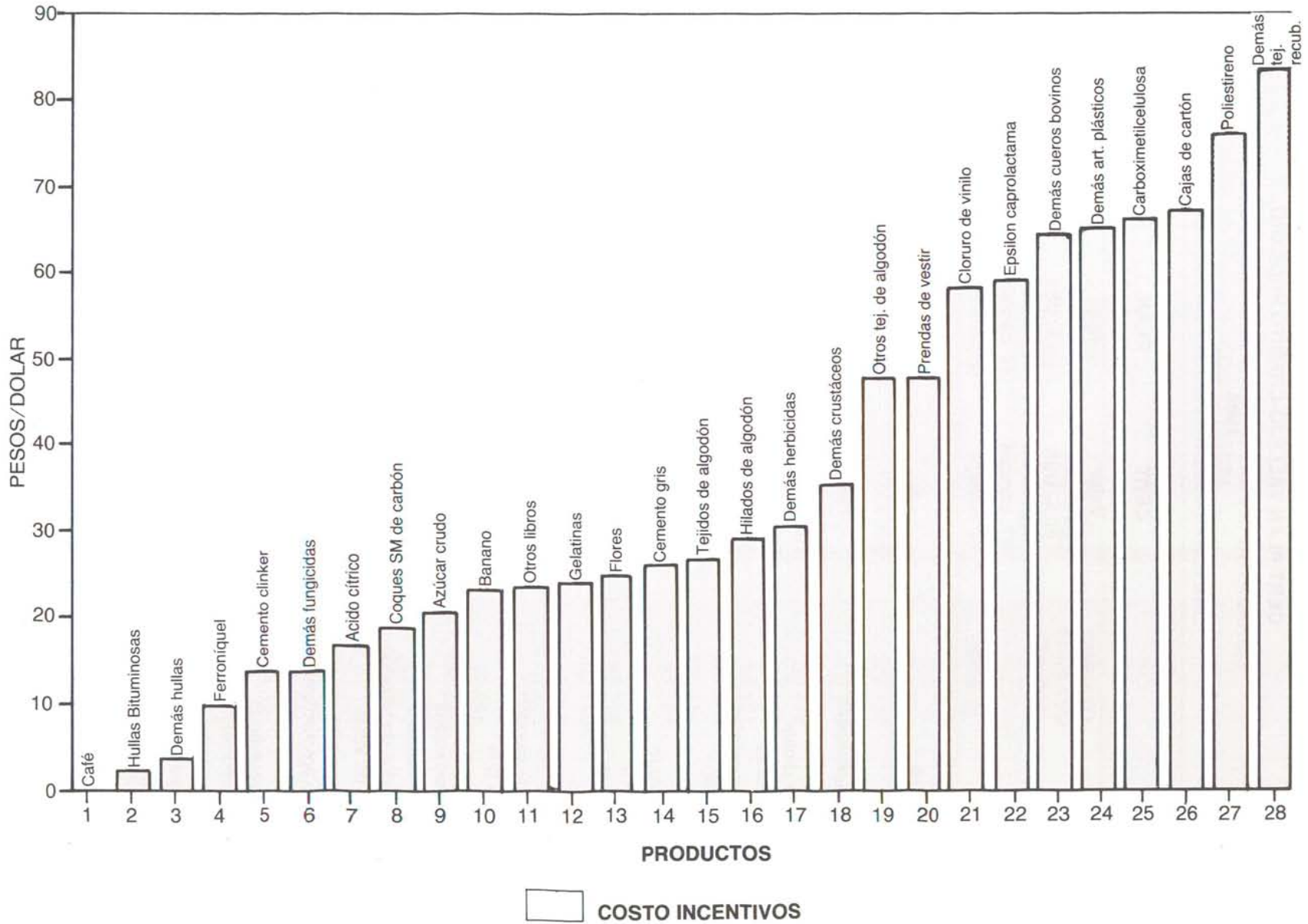
| PRODUCTOS                 | CERT                          | PLAN VALLEJO                  | CREDITO PROEXPO               | TOTAL                         |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                           | Cto. fisc. por US\$ exportado | Cto. fisc. por US\$ exportado | Cto. fisc. por US\$ exportado | Cto. fisc. por US\$ exportado |
|                           | \$                            | \$                            | \$                            | \$                            |
| 1 Café                    | 0.00                          | 0.00                          | 0.00                          | 0.00                          |
| 2 Hullas bituminosas      | 0.00                          | 0.00                          | 2.35                          | 2.35                          |
| 3 Demás hullas            | 0.00                          | 0.00                          | 3.77                          | 3.77                          |
| 4 Ferroníquel             | 0.00                          | 8.19                          | 0.83                          | 9.02                          |
| 5 Cemento Clinker         | 7.61                          | 0.00                          | 3.89                          | 11.05                         |
| 6 Demás fungicidas        | 6.66                          | 6.15                          | 1.01                          | 13.82                         |
| 7 Acido cítrico           | 13.21                         | 2.30                          | 1.27                          | 16.78                         |
| 8 Coques SM de carbón     | 13.71                         | 0.00                          | 5.06                          | 18.71                         |
| 9 Azúcar crudo            | 13.71                         | 0.00                          | 6.80                          | 20.51                         |
| 10 Banano                 | 6.44                          | 15.03                         | 1.70                          | 23.17                         |
| 11 Otros libros           | 13.24                         | 6.88                          | 3.10                          | 23.22                         |
| 12 Gelatinas              | 12.45                         | 8.04                          | 3.30                          | 23.79                         |
| 13 Flores                 | 11.75                         | 10.69                         | 2.40                          | 24.84                         |
| 14 Cemento gris           | 11.25                         | 11.48                         | 3.22                          | 25.95                         |
| 15 Tejidos de algodón     | 20.47                         | 6.21                          | 0.00                          | 26.68                         |
| 16 Hilados de algodón     | 20.47                         | 3.88                          | 4.59                          | 28.94                         |
| 17 Demás herbicidas       | 3.79                          | 26.47                         | 2.30                          | 30.26                         |
| 18 Demás crustáceos       | 6.08                          | 22.76                         | 5.31                          | 34.15                         |
| 19 Otros tej. de algodón  | 17.24                         | 28.92                         | 1.52                          | 47.68                         |
| 20 Prendas de vestir      | 12.85                         | 34.40                         | 0.43                          | 47.68                         |
| 21 Cloruro de vinilo      | 5.50                          | 52.70                         | 0.00                          | 58.20                         |
| 22 Epsilon caprolactama   | 9.75                          | 26.95                         | 22.42                         | 59.12                         |
| 23 Demás cueros bovinos   | 8.79                          | 52.25                         | 3.50                          | 64.54                         |
| 24 Demás art. plásticos   | 0.00                          | 65.28                         | 0.00                          | 65.28                         |
| 25 Carboximetilcelulosa   | 8.18                          | 45.31                         | 12.59                         | 66.08                         |
| 26 Cajas de cartón        | 0.00                          | 63.22                         | 3.67                          | 66.89                         |
| 27 Poliestireno           | 5.37                          | 67.79                         | 2.70                          | 75.97                         |
| 28 Demás tej. recubiertos | 12.84                         | 66.88                         | 4.02                          | 83.74                         |

FUENTE: Anexos 1, 2, 3.

Preparado por: FEDERACAFE - División de Investigaciones Económicas  
Bogotá, octubre 8 de 1987

# COSTO POR DOLAR DE LOS INCENTIVOS

CERT - PLAN VALLEJO - CREDITO PROEXPO. 1986



## CUADRO No. 2

PRINCIPALES INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES  
VALOR EFECTIVO EN \$/US EXPORTADO  
CERT-PLAN VALLEJO-CREDITO PROEXPO

1986

| PRODUCTOS                   | CERT   | PLAN VALLEJO   | CREDITO PROEXPO  | TOTAL  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
|                             | Valor efectivo en \$/US\$ exportado (T. cambio efectiva) | Valor efectivo en \$/US\$ exportado (T. cambio efectiva) | Valor efectivo en \$/US\$ exportado (T. cambio efectiva) | Valor efectivo en \$/US\$ exportado (T. cambio efectiva) |
|                             | \$   | \$   | \$   | \$   |
| 1 Café                      |  |  |  | 194.26   |
| 2 Hullas bituminosas        | 194.26   | 194.26   | 191.91   | 191.91   |
| 3 Ferroníquel               | 194.26   | 186.07   | 193.43   | 185.24   |
| 4 Cemento clinker           | 186.65   | 194.26   | 190.37   | 182.24   |
| 5 Demás hullas              | 194.26   | 194.26   | 180.49   | 180.49   |
| 6 Demás fungicidas          | 187.60   | 188.11   | 193.25   | 180.44   |
| 7 Acido cítrico             | 181.05   | 191.96   | 192.99   | 177.48   |
| 8 Coques SM de carbón       | 180.55   | 194.26   | 189.20   | 175.55   |
| 9 Azúcar crudo              | 180.55   | 194.26   | 187.46   | 173.75   |
| 10 Banano                   | 187.82   | 179.23   | 192.56   | 171.09   |
| 11 Otros libros             | 181.02   | 187.38   | 190.97   | 170.85   |
| 12 Gelatinas                | 181.81   | 186.22   | 190.96   | 170.47   |
| 13 Flores                   | 182.51   | 183.57   | 191.86   | 169.42   |
| 14 Hilados de algodón       | 173.79   | 190.38   | 189.67   | 165.32   |
| 15 Cemento gris             | 183.01   | 182.78   | 191.04   | 168.31   |
| 16 Tejidos de algodón       | 173.79   | 188.05   | 194.26   | 167.58   |
| 17 Demás herbicidas         | 190.47   | 167.79   | 191.96   | 164.00   |
| 18 Demás crustáceos         | 188.18   | 171.50   | 188.95   | 160.11   |
| 19 Otros tejidos de algodón | 177.02   | 165.34   | 192.74   | 146.78   |
| 20 Prendas de vestir        | 181.41   | 159.86   | 193.83   | 146.58   |
| 21 Cloruro de vinilo        | 188.76   | 141.56   | 194.26   | 136.06   |
| 22 Epsilon Caprolactama     | 184.51   | 167.31   | 171.84   | 135.14   |
| 23 Demás cueros bov.        | 185.47   | 142.01   | 190.76   | 129.72   |
| 24 Artículos plásticos      | 194.26   | 128.98   | 194.26   | 128.98   |
| 25 Carboximetilcelulosa     | 186.08   | 148.95   | 181.67   | 128.18   |
| 26 Cajas de cartón          | 194.26   | 131.04   | 190.59   | 127.37   |
| 27 Poliestireno             | 188.89   | 126.47   | 191.56   | 118.29   |
| 28 Demás tej. recubiertos   | 181.42   | 127.38   | 190.24   | 110.52   |

NOTA: Calculado con base en una tasa de cambio promedio = \$194.26 por dólar en 1986.

FUENTE: Anexos 1, 2, 3.

Preparado por: FEDERACAFE - División de Investigaciones Económicas.

Bogotá, octubre 8 de 1987

**CUADRO No. 3**  
**PRINCIPALES INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES**  
**COSTO FISCAL**  
**CERT-PLAN VALLEJO-CREDITO PROEXPO**

1986

|                          | CERT<br>Cto. fisc. | PLAN<br>VALLEJO<br>Cto. fisc. | CREDITO<br>PROEXPO<br>Cto. fisc. | TOTAL<br>Cto. fisc. |
|--------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| PRODUCTOS                | (Miles \$)         | (Miles \$)                    | (Miles \$)                       | (Miles \$)          |
| 1 Banano                 | 1.195.325          | 2.950.242                     | 332.961                          | 4.478.528           |
| 2 Flores                 | 1.391.325          | 1.654.180                     | 372.115                          | 3.417.620           |
| 3 Prendas de vestir      | 313.540            | 1.845.874                     | 23.244                           | 2.182.658           |
| 4 Cloruro de vinilo      | 130.600            | 1.603.643                     | 0.00                             | 1.734.243           |
| 5 Cajas de cartón        | 0.00               | 1.558.564                     | 90.478                           | 1.649.042           |
| 6 Demás tej. recubiertos | 234.776            | 1.244.507                     | 74.801                           | 1.554.084           |
| 7 Poliestireno           | 106.819            | 1.361.965                     | 54.221                           | 1.523.005           |
| 8 Epsilon Caprolactama   | 139.770            | 386.500                       | 321.565                          | 847.835             |
| 9 Otros libros           | 285.075            | 285.329                       | 136.516                          | 706.920             |
| 10 Cemento gris          | 304.830            | 310.849                       | 87.207                           | 702.886             |
| 11 Tejidos de algodón    | 478.188            | 145.159                       | 0.00                             | 623.347             |
| 12 Demás crustáceos      | 105.361            | 394.573                       | 92.018                           | 591.952             |
| 13 Demás cueros bovinos  | 70.838             | 481.889                       | 32.250                           | 584.977             |
| 14 Ferroníquel           | 0.00               | 511.632                       | 51.712                           | 563.344             |
| 15 Demás art. plásticos  | 0.00               | 556.609                       | 0.00                             | 556.609             |
| 16 Otros tej. de algodón | 186.653            | 313.198                       | 16.425                           | 516.276             |
| 17 Demás herbicidas      | 280.610            | 206.040                       | 17.927                           | 504.577             |
| 18 Hullas bituminosas    | 0.00               | 0.00                          | 498.244                          | 498.244             |
| 19 Carboximetilcelulosa  | 55.842             | 309.845                       | 86.056                           | 451.743             |
| 20 Azúcar crudo          | 129.216            | 0.00                          | 237.017                          | 366.233             |
| 21 Hilados de algodón    | 170.427            | 40.754                        | 48.190                           | 259.371             |
| 22 Gelatinas             | 123.335            | 85.039                        | 34.930                           | 243.304             |
| 23 Demás fungicidas      | 91.471             | 93.338                        | 15.342                           | 200.151             |
| 24 Cemento clinker       | 120.713            | 0.00                          | 61.688                           | 182.401             |
| 25 Demás hullas          | 0.00               | 0.00                          | 163.690                          | 163.690             |
| 26 Acido cítrico         | 87.492             | 15.257                        | 8.396                            | 111.145             |
| 27 Coques SM de carbón   | 89.452             | 0.00                          | 5.206                            | 94.658              |
| 28 Café                  | 0.00               | 0.00                          | 0.00                             | 0.00                |
|                          | 6.091.658.00       | 16.354.986.00                 | 2.862.199.00                     | 25.308.843.00       |

FUENTE: Anexos 1, 2, 3.

Preparado por: FEDERACAFE - División de Investigaciones Económicas.  
 Bogotá octubre 8 de 1987.

### 3. El crédito de Proexpo

El tercer tipo de incentivo a las exportaciones menores en Colombia es el financiamiento en condiciones preferenciales a productores que destinan la mayor parte de su producción a la exportación. Las tasas de interés efectivas otorgadas se encuentran entre el 4 y el 6% por debajo de las prevaletientes en el mercado bancario.

Como consecuencia de lo anterior, la medición del costo fiscal del mecanismo ha sido objeto de discusión en varios trabajos sobre el tema<sup>3</sup>. Desde el punto de vista del usuario del crédito, el subsidio equivale al diferencial entre la tasa de interés subsidiada y la tasa de interés de su fuente alternativa más próxima de recursos. Puesto que estas fuentes han sido también otras formas de crédito de fomento, el subsidio puede ser reducido o incluso inexistente. También se puede decir que las fuentes alternativas son las que se obtienen a la tasa libre de mercado. En este caso el subsidio, y el costo fiscal del mecanismo, resultaría más elevado, especialmente a partir de 1978 cuando esta tasa (del crédito extrabancario) se ha encontrado sustancialmente por encima de las demás tasas de interés. En este trabajo se ha calculado el subsidio con respecto a una tasa intermedia entre las dos anteriores, la del mercado bancario, representada por aquella que se concede sobre un CDT a 90 días.

Por su parte, el costo fiscal de cada dólar exportado de los bienes que se benefician de condiciones preferenciales de financiamiento es más bajo que el de los sistemas anteriores. En realidad, mientras el del CERT fluctuó entre \$8 y \$20, y el del Plan Vallejo está en el rango de \$2 a \$68, el del crédito de Proexpo se sitúa tan solo entre \$0.43 y \$22 por dólar exportado. Teniendo en cuenta estas características de los incentivos, se puede decir que la medida adoptada recientemente por las autoridades económicas<sup>4</sup> por intermedio de la cual se destinan fondos de Proexpo a cubrir el costo fiscal del CERT, no tendrá un efecto favorable sobre la evolución del costo fiscal de los incentivos. En realidad, esta medida pondrá a competir los mecanismos del crédito subsidiado y del CERT por los recursos del Fondo. Puesto que generar un dólar a través del CERT es mucho más costoso que hacerlo mediante el crédito de Proexpo, se estarán transfiriendo recursos de un mecanismo cuyo costo de generar un dólar es relativamente bajo, a uno con costos por divisa exportada sustancialmente superiores.

Por otra parte, algunos productos cuyas ventas externas se ha proyectado que crecerán muy rápidamente en lo que resta de la década como el carbón (hullas bituminosas, coques y demás hullas), se benefician de este incentivo. Su costo por dólar generado estuvo en el rango de los \$2.35 a \$3.77 en 1986. Como consecuencia de ello, cada divisa exportada le

significa al Estado un menor valor que las provenientes de las ventas de café o petróleo. En términos de los ingresos que el Estado dejó de percibir por cuenta de este subsidio a las ventas de carbón, el costo fiscal ascendió en ese mismo año a \$503 millones. Como consecuencia de ello, el incremento proyectado de las exportaciones de estos productos le implicarán al Estado un creciente costo fiscal, a diferencia de las exportaciones de petróleo o de café. Estas últimas no solamente no significarán ningún costo, sino que representarán mayores ingresos por concepto de impuesto ad-valorem, el cual ascendió a \$11.351 millones en 1986.

Finalmente, el costo fiscal total del crédito subsidiado otorgado a la muestra de productos analizada fue de \$ 2.862 millones el año anterior. Teniendo en cuenta que la muestra representó un 84.7% del valor total exportado a través del mecanismo, el costo fiscal del crédito de Proexpo el año anterior fue de \$ 3.378.9 millones.

### CONCLUSIONES

El análisis del costo fiscal de los incentivos a las exportaciones distintas al café revela que cada dólar generado tendrá un costo fiscal para el gobierno que fluctúa entre los \$ 2 y los \$ 85 en los siguientes años. Así las cosas, su expansión proyectada de 12% anual, hasta finales de la década, será una fuente de desequilibrio fiscal para la nación. Ciertamente de esta comparación resultan muy favorecidas las ventas externas de café y petróleo, que no implicarán ningún costo fiscal por dólar generado.

Por otra parte, la suma total a la cual asciende el monto de recursos que el gobierno ha dejado de percibir por otorgar subsidios a la muestra de productos analizada en este trabajo, es de \$25.309 millones. Si se tiene en cuenta que estos productos representan un 58.3% del valor de las exportaciones menores, y un 70% de las beneficiarias del Plan Vallejo, podríamos proyectar la cifra del costo fiscal total de los incentivos a \$ 35.000 millones en 1986. Esta cifra representa un 10% del total de ingresos corrientes del Estado y cerca de un 13.8% del total de ingresos tributarios. Si bien es cierto que aún resulta muy baja en comparación con las destinadas a la concesión de subsidios en otras naciones, como el Brasil —país en el cual representan un 35% de los ingresos tributarios—, también lo es que

<sup>3</sup> Véase Lora Eduardo, "Los Sistemas de Financiamiento y el Comportamiento de las Exportaciones Menores", FEDESARROLLO. Agosto 16 de 1985.

<sup>4</sup> Ley 47 de 1987.

en los próximos años una expansión de las ventas externas como la proyectada hará crecer muy rápidamente estas proporciones. El peso fiscal de los mecanismos además dependerá de la posibilidad de diseñar nuevos instrumentos de promoción cuyo costo para el fisco no crezca más rápidamente que las propias exportaciones.

## MUESTRA

Con el fin de calcular el costo fiscal para cada producto de exportación que se acogen al estímulo Plan Vallejo y a otros incentivos, se tomó una muestra que equivale a un 58.3% dentro de las exportaciones menores (a). Esta muestra estaba constituida por aquellos productos que se beneficiaron más intensamente de los incentivos. Así, representaron un 70% del total de ventas efectuadas por el Plan Vallejo, un 84.7% de las beneficiadas por crédito Proexpo y un 56% de las que gozaron del CERT.

Es de gran importancia clarificar que en la mayoría de los casos los productos que gozan del estímulo Plan Vallejo, se acogen también al incentivo del Certificado de Reembolso Tributario (CERT) y al de Crédito Proexpo a tasas preferenciales. Algunos de ellos, sin embargo se beneficiaron de un solo incentivo como es el caso de las Hullas Bituminosas y demás Hullas, las cuales gozaron únicamente del crédito Proexpo (ver Cuadro 2).

## METODOLOGIA

### Cálculo del Costo Fiscal Asociado al CERT

Para calcular el costo fiscal del incentivo CERT (Anexo 1, columna 8) se tomó como base el valor agregado nacional (b) de las exportaciones de la muestra y los niveles del estímulo para cada producto.

Teniendo en cuenta que el incentivo en 1986 tuvo tasas de descuento que fluctuaron entre el 1% y el 35% sobre un impuesto de renta del 18% para sociedades de responsabilidad limitada y asimiladas, personas naturales y sucesiones ilíquidas; y del 40% para sociedades anónimas o asimiladas, se promediaron éstas tasas en un 28% para todos los productos. El paso siguiente consistió en liquidar el descuento sobre el

valor del CERT nominal. Para ello fue necesario tener un estimativo de la tasa de impuesto a la venta que aquí se calculó de la vigente para los distintos tipos de sociedades y obtuvo un nivel como un promedio ponderado del 30% para todos los productos aquí analizados.

La fórmula es la siguiente para la obtención del **Costo Fiscal Total** asociado al CERT, es entonces:

$$CFC = VAN_{(E)} \times \% \text{ CERT } (1 - TR (1 - DT))$$

Donde:

CFC = Costo fiscal del CERT

$VAN_{(E)}$  = Valor Agregado Nacional de las Exportaciones de cada producto.

CERT % = Nivel del CERT

TR = Tasa de impuesto a la Renta (5)

DT = Descuento Tributario (%)  
y se encuentra en la columna (8) del anexo 1

Adicionalmente, en la columna (10) se calcula la proporción de este costo fiscal dentro de las exportaciones totales de cada producto, es decir,

$$ICPE = \frac{CFC (\$)}{\text{Expo} (\$)}$$

Donde:

ICPE = Incentivo CERT en proporción de las exportaciones FOB.

CFC = Costo fiscal del CERT en pesos colombianos.

Expo = Exportaciones FOB en pesos colombianos.

En la columna (11) del anexo 1 se centra el objetivo del presente estudio, que consiste en establecer en términos de pesos colombianos cuánto le represente al Estado generar un dólar por producto exportado.

(a) Son todas aquellas exportaciones diferentes al café y al petróleo a diferencia de las no tradicionales las cuales excluyen al café, petróleo, oro, azúcar, banano y algodón.

(b) Definido como el valor de las exportaciones menos el valor de las importaciones de insumos efectuadas por los productores de los bienes analizados.



En consecuencia el resultado se obtuvo de calcular:

$$CFCDE = \frac{CFE (\$)}{\text{Expo PV US\$}}$$

Donde:

CFCDE = Costo fiscal del CERT por dólar exportado

CFE = Costo fiscal del CERT en pesos colombianos

Expo = Exportaciones FOB Plan Vallejo en dólares.

Por último se tiene el valor efectivo en pesos del dólar exportado, registrado en la columna (12).

$$VE = TC - CF_{cDE}$$

Donde:

VE = Valor efectivo en pesos por dólar exportado

TC = Tasa de cambio promedio correspondiente a 1986

CFCDE = Costo fiscal del CERT por dólar exportado.

### Incentivo Plan Vallejo

Con base en las importaciones Plan Vallejo efectuadas en el período, se calculó por posición arancelaria de cada producto analizado el valor de los aranceles aduaneros dejados de percibir por el Estado en el período mencionado, además de los otros impuestos de importación tales como: El Fondo de Promoción de Exportaciones (Proexpo), Fondos comunes, Artículo 9 Ley 50/84, y el impuesto de timbre y por último se tiene el impuesto al valor agregado (IVA).

El valor de las exenciones arriba mencionadas se liquidan sobre el valor CIF de importación de los insumos destinados a los bienes de la muestra analizada.

Se empleó entonces una ecuación que permitiera calcular la exención de los derechos de importación de emplearse el mecanismo "Plan Vallejo" Columna 7 anexo (2)

La fórmula a utilizar es la siguiente:

$$CIPV = \text{Impo Cif} (NA + T_x \text{ Impo} + \text{Iva})$$

Donde:

CIPV = Costo fiscal de Incentivo Plan Vallejo

ImpoCif = Importaciones Cif en pesos

NA = Nivel Arancelario (%)

$T_x \text{ Impo}$  = Sumatoria de todos los impuestos de importación (%)

IVA = Impuesto al valor agregado (%)

Al igual que con el incentivo anterior se calcularon el valor del incentivo en proporción de exportaciones, el costo fiscal por dólar exportado y el valor efectivo en pesos por dólar exportado apareciendo tales resultados en las columnas (9), (10) y (11) Anexo 2 respectivamente.

Las fórmulas empleadas son:  
Columna (9)

$$I_{pv} PE = \frac{CF PV \$}{\text{Export \$}}$$

$I_{pv} PE$  = Incentivo Plan Vallejo en proporción de exportaciones en pesos colombianos.

Columna (10)

$$CF_{pv}DE = \frac{CF_{pv}}{\text{Expo FOB}}$$

$CF_{pv}DE$  = Costo fiscal Plan Vallejo por dólar exportado

$CF_{pv}$  = Costo fiscal Plan Vallejo Expo

FOB = Exportaciones FOB en dólares

Columna (11)

$$VE = TE - CD_{pv}DE$$

VE = Valor efectivo en pesos por dólar exportado (Plan Vallejo)

TC = Tasa de cambio promedio correspondiente al período analizado (1986).

$CF_{pv}DE$  = Costo fiscal Plan Vallejo por dólar exportado.

### Incentivo Crédito Proexpo

Los créditos otorgados por PROEXPO para apoyar al exportador se hacen con tasas de interés subsidiadas. Entonces, el costo fiscal para el Estado, estará representada por la diferencia entre la tasa subsidiada y la tasa de crédito del Mercado Financiero.

Fórmula utilizada en la columna (4) Anexo 3:

$$CF_{cp} = CP ( (1 + TR - (1 + TR_p)) )$$

Donde:

$CF_{cp}$  = Costo fiscal de crédito Proexpo.

$CP$  = Monto total de los créditos otorgados por Proexpo a los exportadores.

$TR$  = Tasa de interés del mercado financiero

$TR_p$  = Tasa de interés Proexpo.

Como los créditos que otorga Proexpo los hace por medio de líneas de créditos con tasa de interés que difieren según la línea, entonces para unificar dicha tasa se encontró una tasa promedio ponderado para el total de créditos.

En las columnas 7 - 8 - 9 del anexo 3 está calculado el incentivo en proporción de exportaciones, el Costo fiscal, por dólar exportado y el valor efectivo en pesos por dólar exportado respectivamente.

Fórmula columna (7)

$$I_{cp}^{PE} = \frac{CF_{cp} \$}{Expo FOB \$}$$

Donde:

$I_{cp}^{PE}$  = Incentivo del crédito Proexpo en proporción de las exportaciones FOB en pesos.

$CF_{cp}$  = Costo fiscal del crédito Proexpo

Expo FOB = Exportaciones FOB en pesos.

Fórmula columna (8)

$$CF_{cp} DE = \frac{CF_{cp}}{Expo. Fob (dólares)}$$

Donde:

$CF_{cp} DE$  = Costo fiscal crédito Proexpo por dólar exportado.

$CF_{cp}$  = Costo fiscal crédito Proexpo

Expo FOB = Exportaciones FOB en dólares.

Fórmula Columna (9)

$$VE = TC - CF_{cp} DE$$

Donde:

$VE$  = Valor efectivo en pesos por dólar exportado.

$TC$  = Tasa de cambio promedio correspondiente al período en estudio (1986).

$CF_{cp} DE$  = Costo fiscal Crédito Proexpo por dólar exportado.